



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

732

#### *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza B.6, Reglamento de Organización Municipal*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017 aprobó expediente de modificación de la Ordenanza B.6, Reglamento de Organización Municipal. En cumplimiento de lo que dispone la normativa legal vigente, se expone al público el expediente indicado para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados éstos, a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB. Igualmente, se da audiencia a las asociaciones y organizaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses que puedan resultar afectados por este acuerdo.

En caso de no presentarse alegaciones dicho expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo.

Una vez aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza B.6, Reglamento de Organización Municipal, se remitirá copia íntegra y fehaciente de ésta a la Administración del Estado y al Gobierno de las Islas Baleares, y se publicará íntegramente su texto en el BOIB, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo que señala el art. 113 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Es Castell, (15 de enero de 2018)

**El Alcalde,**  
José Luis Camps Pons

